



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 735-A DE 02 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL".

Artículo 1.- Se Declara como Bienes de Dominio Público Municipal, la superficie total de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 60/100 METROS CUADRADOS (1.271.60 M²) ubicados en la zona Este, Distrito Municipal N° 2, UV. 22 que se detallan a continuación:

UBICACIÓN: ZONA ESTE, D.M. N°2, UV.22, MZA. 9, 10.

1. ALAMEDA 1	SUP.: 593.15 M2
2. ALAMEDA 2	SUP.: 678.45 M2
SUPERFICIE TOTAL A INSCRIBIR	1.271.60 M2

TERRENO N° 1. "ALAMEDA 1"

UBICACIÓN: U.V.22, Mza. 9.

ZONA: Este, Distrito Municipal N° 2.

SUPERFICIE: 593.15 m².

USO DE SUELO: Área Verde.

USO: Alameda.

USO ESPECIFICO: Alameda.

SITUACIÓN: Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Colindancias:

Norte: 11.20 m. línea recta Colinda con Plaza Parque.

Sur: 13.29 m. línea recta y curva en esquina colinda con calle s/n de 12 m. y calle Cap. Manuel Valverde de 10m.

Este: 59.40 m. línea recta y colinda con Mz. 9.

Oeste: 51.20 m. línea recta colinda con la Calle Cap. Manuel Valverde de 19m.

COORDENADAS WGS - 84

PUNTO	X	Y
V1	483635.619	8033767.727
V2	483646.670	8033769.670
V3	483653.677	8033710.710
V4	483647.021	8033712.556
V5	483643.048	8033717.087